

En la Biblioteca de Casa del Tiempo, a las 15:00 horas del día 26 de noviembre de 2010, inició la Sesión CDCSH.53.10. El Dr. Mario Casanueva López, presidente del Consejo Divisional, dio la bienvenida a los asistentes. A continuación, cedió la palabra al secretario del Consejo, Dr. Mario Barbosa Cruz, quien pasó lista de asistencia.

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.

- Dr. Mario Casanueva López
- Dr. Alejandro Mercado Celis
- Dr. Marco Jaso Sánchez
- Dr. Rodolfo Suárez Molnar
- Dra. María Moreno Carranco
- Dra. María Angélica Buendía Espinosa
- Dr. Georg Leidenberger
- C. Rocío Mireya Martínez Baje
- C. Christian A. Ramírez Carrillo

El Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades indicó que había quórum para iniciar la sesión.

Se declaró la existencia de Quórum.

A continuación el Presidente del Consejo puso a consideración del pleno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3. Lectura, comentarios y aprobación, en su caso, del acta de la sesión CDCSH.51.10, celebrada el 13 de octubre de 2010.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un requerimiento de personal académico ordinario por tiempo determinado para la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de servicio social:
 - “Apoyo a la Administración Municipal” en el H. Ayuntamiento de Huixquilucan
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los “Criterios Divisionales para el Otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente”.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Faltas respecto al caso de los alumnos: Pablo Martínez Eduardo Ángel, Montes Vargas Sayuri Oyuki, Toledo Cruz Asahadet.
8. Asuntos Generales.

Al no haber ningún comentario, el Dr. Casanueva sometió a votación el orden del día de la sesión 53.10.

Acuerdo DCSH.CD.02.53.10

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión CDCSH.53.10.

3. Lectura, comentarios y aprobación, en su caso, del acta de la sesión CDCSH.51.10, celebrada el 13 de octubre de 2010.

El Presidente del Consejo puso a consideración el acta de la sesión CDCSH.51.10. Al no haber ninguna observación, el Dr. Casanueva la sometió a votación.

Acuerdo DCSH.CD.03.53.10

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión CDCSH.51.10.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un requerimiento de personal académico ordinario por tiempo determinado para la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

El Dr. Marco Jaso, jefe de departamento de Estudios Institucionales (DESIN), señaló la necesidad de contar con un profesor asociado de tiempo parcial para el trimestre 11 Invierno, el cual cubriría la impartición de las UEA “Finanzas Corporativas” y “Administración Financiera I”. Los requisitos solicitados para este perfil son: contar con licenciatura en Contaduría o Economía o Ingeniería en Sistemas o Administración y grado de maestría en Contaduría o Auditoría o Finanzas o Administración y Políticas públicas.

Al no haber ningún comentario, el Dr. Casanueva lo sometió a votación.

Acuerdo DCSH.CD.04.53.10

Se aprueba por unanimidad un requerimiento de personal académico ordinario por tiempo determinado para la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un proyecto de servicio social: “Apoyo a la Administración Municipal” en el H. Ayuntamiento de Huixquilucan.

El Dr. Barbosa señaló que se trata un proyecto que envía la oficina de servicio social de la Unidad Cuajimalpa para realizar labores administrativas en el municipio de Huixquilucan.

Al no haber ningún comentario, el Presidente del Consejo lo sometió a votación.

Acuerdo DCSH.CD.05.53.10

Se aprueba por unanimidad el proyecto de servicio social: “Apoyo a la Administración Municipal” en el H. Ayuntamiento de Huixquilucan.

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los “Criterios Divisionales para el Otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente”.

El Dr. Casanueva presentó el punto y señaló la necesidad de continuar emitiendo otros lineamientos y criterios de asuntos divisionales.

El Dr. Leidenberger preguntó qué criterios se utilizarán para la conformación de la comisión encargada de evaluar este tipo de becas, quién es el encargado de conformarla y si esta comisión evaluaría todas las becas. El Dr. Casanueva informó que, según la Legislación Universitaria, el director de División es el encargado de la conformación de esta comisión. Señaló que, al momento de su integración, buscará que haya un equilibrio entre los profesores que se designen por departamento. Indicó que la tarea fundamental de la comisión será verificar que las solicitudes cumplan con los criterios establecidos para el otorgamiento de estas becas.

Antes de concluir el Presidente del Consejo señaló que en el punto 3 de los criterios había una fe de erratas. Dice: “impartición de tutorías, la participación en diplomados y sistemas de educación a distancia...”, debe decir; “impartición de tutorías, la asistencia a cursos de formación docente, la participación en diplomados y sistemas de educación a distancia...”

Por su parte, el Dr. Jaso comentó que hay otra comisión para analizar la problemática de docencia e investigación. Preguntó si existe alguna posibilidad de vincular el trabajo de este grupo con la nueva comisión, cuándo será la fecha de conformación y si se realizará un proceso de auscultación con los jefes de Departamento y/o profesores.

El Presidente del Consejo informó que el trabajo de esta comisión será un insumo necesario apoyar a la comisión considerada en la legislación para evaluar las becas. Señaló que es competencia de la Dirección de la División la fecha de su integración. Agregó que antes de realizar la designación consultará a la comunidad.

Al no haber más comentarios, se sometió a votación.

Acuerdo DCSH.CD.06.53.10

Se aprueba por unanimidad los “Criterios Divisionales para el Otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente” a partir del trimestre 12/Primavera con la modificación solicitada.

7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Faltas respecto al caso de los alumnos: Pablo Martínez Eduardo Ángel, Montes Vargas Sayuri Oyuki, Toledo Cruz Asahadet.

El Dr. Casanueva cedió la palabra a la Dra. Buendía (Presidenta de la Comisión de Faltas) quien informó que la comisión recibió por parte del Secretario del Consejo el oficio SC.276.2010 dirigido por el Mtro. Gerardo Quiroz Vieyra y el acta circunstancial de hechos 1-01/10-CUA. Según este último documento, la Abogada Delegada de la Unidad, Lic. Briseida Silva, señaló que un grupo de jóvenes estaba consumiendo bebidas alcohólicas en las mesas colocadas en el exterior del edificio de Constituyentes, por lo que los invitó a dejar de hacerlo pues esta actividad está prohibida en las instalaciones de la UAM. Posteriormente, procedió a levantar el acta para dar fe de los hechos, se les retiró la credencial de la Universidad y en presencia de testigos los llevaron al médico de la Unidad, quien mediante una prueba física (soplar para ver si tenían aliento alcohólico) señaló que los siguientes alumnos habían consumido alcohol: Pablo Martínez Eduardo Ángel, Montes Vargas Sayuri Oyuki y Toledo Cruz Asahadet.

La comisión, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Alumnos (RA), notificó a los involucrados que contaban con 10 días hábiles para la presentación de pruebas y alegatos. Durante este periodo, las alumnas Montes Vargas y Toledo Cruz reconocieron su falta mediante una carta, se comprometieron a no volver a incurrir en este tipo de situaciones y alegaron desconocimiento del RA. Por su parte, el alumno Pablo Martínez presentó una carta en la que descalificó la acción de la abogada y no reconoce falta alguna. La Presidenta de la Comisión de Faltas indicó que la comisión se reunió para analizar y discutir el caso, se analizaron las pruebas y se revisó el RA. Al término de dicha reunión, la comisión emitió el siguiente dictamen que puso a consideración del pleno:

DICTAMEN

Primero. En función de los elementos de prueba y, en particular, de las cartas presentadas por los alumnos **Toledo Cruz Ashadet** con número de matrícula 210366515, **Pablo Martínez Eduardo Ángel** con número de matrícula 210367147 y **Montes Vargas Sayuri Oyuki** con número de matrícula 210367545, la comisión coincidió en que estos son responsables de la falta establecida en el Artículo 9 fracción I del Reglamento de Alumnos.

Segundo. En consideración de la falta cometida y de los argumentos esgrimidos por los alumnos, y según lo establecido en los

artículos 12 y 13 del Reglamento de Alumnos, la Comisión decidió recomendar a este órgano colegiado se aplique una Amonestación escrita en la que, entre otras cosas, se haga saber a los alumnos que cualquier reincidencia implicaría una sanción de mayor gravedad.

- Tercero.** La comisión consideró pertinente que la amonestación que este Órgano Colegiado emita al alumno **Pablo Martínez Eduardo Ángel** con número de matrícula 210367147, se acompañe de un extrañamiento en el que se le haga saber que la misiva enviada al Consejo tiene un tono y redacción inaceptables, faltos de cualquier espíritu institucional y ofensivo a los miembros de la comunidad universitaria.
- Cuarto.** La Comisión consideró necesario la institucionalización del procedimiento que permita procesar las posibles faltas cometidas por los alumnos, toda vez que la narración de los hechos en los distintos documentos recibidos hace evidente la falta de un procedimiento claro y respetuoso para con los involucrados, independientemente de la falta cometida.
- Quinto.** En atención a la carta con fecha 15 de noviembre de 2010, firmada por los alumnos **Toledo Cruz Ashadet** con número de matrícula 210366515 y **Montes Vargas Sayuri Oyuki** con número de matrícula 210367545, en la que estas señalan su desconocimiento del Reglamento de Alumnos, la comisión recomienda a este Órgano Colegiado se tomen las medidas pertinentes para que los alumnos conozcan a cabalidad la reglamentación universitaria.

Por su parte, el Dr. Suárez indicó la forma en que se presenta el dictamen se debe a que hay dos alumnas que se vieron involucradas y no se les encontró falta alguna. Añadió que la comisión recomienda que, por la forma en que fueron tratadas estas dos alumnas, es necesario institucionalizar el procedimiento pues la prueba realizada por el médico es inaceptable. Señaló que el hecho de haber dado en esta ocasión una amonestación escrita para este caso, no significa que suceda lo mismo en casos futuros. La sanción que se aplique dependerá de la gravedad del caso.

El Dr. Mercado consideró importante se norme la manera en que el médico deba de realizar este tipo de pruebas y qué procedimientos deben utilizarse cuando se necesite la valoración del médico. El Dr. Jaso manifestó que existe la necesidad de contar con un protocolo para orientar a los profesores y administrativos de cómo manejarse ante lo que se pudiera percibir como una falta. Por su parte, los alumnos consejeros comentaron que a sus compañeros sólo se les indicó la falta en la que incurrieron pero no cuáles eran las posibles sanciones. El Dr. Barbosa

señaló que a los alumnos de recién ingreso se les proporciona en el curso de inducción una copia del RA para que tengan conocimiento cuáles son los actos considerados como faltas dentro de la institución.

El Dr. Casanueva indicó que por ser el pleno del Consejo quien resuelve propuso realizar algunos cambios al dictamen: en el numeral primero dice: “la Comisión de Faltas coincidió”, debe decir: “el Consejo Divisional coincidió”. En numeral segundo dice: “la Comisión decidió recomendar a este órgano colegiado se aplique una Amonestación escrita en la que, entre otras cosas, se haga saber...”, debe decir: “el Consejo Divisional decidió emitir una Amonestación escrita en la que se haga saber...” En el tercer numeral dice: “La comisión”, debe decir: “El Consejo Divisional” en ese mismo numeral dice: “La comisión consideró pertinente que en la amonestación que este Órgano Colegiado emita al alumno Pablo Martínez Eduardo Ángel con número de matrícula 210367147, se acompañe de un extrañamiento en el que se le haga saber...”, debe decir: “El Consejo Divisional consideró pertinente que en la amonestación que se emita al alumno Pablo Martínez Eduardo Ángel con número de matrícula 210367147, se le haga saber”. En el numeral cuarto dice: “La Comisión consideró necesario la institucionalización del procedimiento que permita procesar las posibles faltas cometidas por los alumnos, toda vez que la narración de los hechos en los distintos documentos recibidos hace evidente...”, debe decir: “El Consejo Divisional consideró necesario solicitar al Consejo Académico los procedimientos necesarios para procesar las posibles faltas cometidas por los alumnos, toda vez que la narración de los hechos en los distintos documentos recibidos hace evidente...” Por último solicito eliminar el numeral quinto.

Al no haber más comentarios, se sometió a votación.

Acuerdo DCSH.CD.07.53.10

Se aprueba por unanimidad con las modificaciones solicitadas el dictamen del Consejo Divisional con respecto al caso de los alumnos: Pablo Martínez Eduardo Ángel, Montes Vargas Sayuri Oyuki, Toledo Cruz Asahadet.

8. Asuntos Generales.

El Secretario del Consejo informó que la sección de promoción e ingreso de Rectoría General convocó al personal administrativo de de la Secretaría Académica a una reunión para hacer de su conocimiento que, a partir del próximo año, se va a cambiar el procedimiento para el ingreso de personal mediante concursos de oposición, evaluación curricular y profesores visitantes. Actualmente los jefes de Departamento envían el perfil solicitado y las colaboradoras se hacían cargo del llenado del formato. A partir del siguiente año, el procedimiento iniciará con la captura del perfil en sistema por parte de los departamentos, por lo tanto, será necesario que los jefes de departamento asignen a la persona que se encargará de acceder al sistema. La implantación de este proceso tiene como finalidad la optimización de recursos, agilización y estatus de los trámites.

El Dr. Jaso informó que a partir del siguiente trimestre se incorporará al DESIN la Dra. Laura Zamudio quien realizará su estancia sabática en su departamento. Por otro lado, se refirió a la carta presentada en Consejo Académico por parte de Juana Alejandra Coronilla Quijada, alumna representante del DESIN, quien transmitió el sentir de un grupo de alumnos con respecto al proceso de selección del posgrado. Informó que él solicitó a ese Órgano Colegiado la posibilidad de abrir un espacio al interior de la División para realizar una evaluación del posgrado a la mayor brevedad aprovechando que la experiencia del proceso estaba reciente y que el punto 5.12 de las modalidades de operación del plan de estudio de posgrado permiten esta evaluación. Por tal razón, señaló al pleno del Consejo la pertinencia de comenzar a interactuar con el comité e iniciar una evaluación general. Añadió que los profesores del DESIN están interesados en conocer los criterios y los pasos que se llevaron a cabo para este proceso. Indicó que los profesores desean plantear algunas preguntas para encontrar los mecanismos más adecuados para canalizarlas. La intención de plantearlo ante el pleno es tener la oportunidad de intercambiar ideas de cuándo y cómo se podría poner en práctica este ejercicio de evaluación. La Dra. Buendía confirmó la inquietud que tienen algunos profesores del DESIN sobre los resultados de la selección de alumnos del posgrado, conocer la experiencia del comité y la Dirección de la División y también conocer la experiencia de los profesores que han participado en el proceso. Esto con el fin de retroalimentar y evaluar el proceso de selección que se llevó a cabo con el ánimo de contribuir para un mejor funcionamiento. Preguntó cuál es exactamente el camino o mecanismo adecuado para iniciar esta reflexión y conocer las impresiones del pleno del Consejo con respecto al mismo.

Por su parte, el Dr. Rodolfo Suárez, jefe del departamento de Humanidades, preguntó si las líneas y trayectorias de cada uno de los alumnos ya estaban definidas. En caso contrario, consideró que el proceso de admisión no ha concluido por lo que todavía no es tiempo de realizar una evaluación de un proceso inconcluso. La Dra. Buendía indicó que la evaluación que se sugiere es parcial y sólo es para el proceso de elección. El Dr. Leidenberger indicó que existe

preocupación por parte de algunos miembros del comité debido a quejas internas y externas sobre este proceso. Observaron que hubo un desbalance en el ingreso de candidatos específicamente a nivel de maestría. Señaló la importancia de realizar una evaluación con el objeto de tener una mejor definición de los criterios y mecanismos de revisión internos para el proceso de elección. Recordó que este es un proceso totalmente nuevo para todos y los tiempos otorgados para el proceso no fueron los adecuados y el comité se vio abrumado por la cantidad de aspirantes que se presentaron. Dejó en claro que en ningún momento hubo discriminación deliberada hacia ningún departamento y consideró que lo sucedido pudo pasarle a cualquiera. Por último, se sumó a la petición de realizar una evaluación al término del todo el proceso cuando los alumnos de la primera generación hayan iniciado sus clases. Informó que el comité se encuentra trabajando de manera permanente en la revisión de los procesos internos y al terminar todo el proceso, el comité emitirá un documento el cual enviarán al pleno del Consejo.

El Dr. Casanueva señaló que el tema a discusión se encontraba fuera de lugar. Indicó que los profesores que tengan inquietudes específicas deberán presentarlas ante el Comité de Posgrado. Indicó que el punto al que hacen referencia dice que es atribución del Comité de Posgrado “Colaborar con el Director de la DCSH y el Consejo Divisional de CSH de la Unidad Cuajimalpa en la evaluación del funcionamiento del programa”, es decir que la iniciativa para realizar una evaluación surge del comité y no del Consejo Divisional. Señaló que si el pleno del Consejo detectara una anomalía grave o si los profesores no obtuvieran respuesta al dirigirse al comité, los profesores deberán dirigirse al Consejo utilizando los mecanismos de representación. En ese caso, el Consejo evaluaría la situación y nombraría, si así lo considera conveniente, una comisión que analice asunto y emita una resolución la cual deberá enviar al pleno. Agregó que el Comité de Posgrado se encuentra en la mejor disposición de realizar una evaluación pero sólo hasta finalizar todo el proceso por completo. El Dr. Jaso manifestó su satisfacción al saber que los miembros del comité han iniciado una autoevaluación y que se encuentran concientes de las inquietudes que existen dentro y fuera en relación con este proceso. Informó que transmitirá a los profesores de su departamento que los miembros del comité están al tanto de lo que sucede. Por último, señaló que todas las dudas e inquietudes las canalizará directamente al comité.

El Dr. Mercado propuso que el Comité de Posgrado cuente con autonomía en la División y que establezca mecanismos de comunicación para recibir información de manera rutinaria. De esta manera, evitará el surgimiento de conflictos. Solicitó que al término el comité informe cuáles fueron los resultados del proceso de selección.

El Dr. Suárez consideró pertinente conocer la naturaleza de las inquietudes que existen, ya que el único que manifestó una preocupación en concreto había sido el

Dr. Leidenberger. Comentó que el desbalance al que hacen referencia también se presenta en el ingreso de alumnos a la licenciatura, en donde la mayor cantidad de alumnos se encuentra dirigida a Administración en relación con las otras licenciaturas. En este caso no ha existido ningún problema pues la comunidad está consciente de que esto tiene que ver con la demanda, así como con los resultados del mecanismo establecido para su aceptación (el examen de admisión). Preguntó que si existe algún señalamiento concreto al procedimiento que haga visible y si hay alguna evidencia de que se benefició a un departamento por encima de otro o se benefició a un profesor por encima de otros. Si es así, pidió que se señale con toda claridad y se indique en qué momento ocurrió. Subrayó que en ningún momento él ha percibido alguna irregularidad en el procedimiento en el cual participó la mayor parte de la División.

El Dr. Jaso señaló que el comité fue generando distintos insumos de información en sus diferentes etapas y los profesores que participaron en este proceso fueron identificando momentos particulares. Por lo tanto, aseguró que cuentan con información precisa, misma que comunicarán a la instancia adecuada. El Dr. Suárez preguntó al jefe del departamento del DESIN si existen elementos que señalen si hubo algún criterio no académico de selección en el posgrado. Por su parte, el Dr. Jaso respondió que algunos elementos les permitieron formular hipótesis y generar preguntas y que solicitarán al comité que las resuelva. El Dr. Casanueva indicó que, dependiendo de la conclusión que dé el Comité de Posgrado a los puntos que presenten los profesores, la División considerará si es pertinente traer o no traer el caso al Consejo Divisional. El Dr. Leidenberger indicó que como miembro del comité recomendará a sus compañeros emitir un informe y dirigirlo al pleno.

Al no haber más asuntos a tratar, siendo las 16:30 horas del 26 de noviembre de 2010, se dio por concluida la Sesión CDCSH.53.10 del Consejo Divisional.

Dr. Mario Casanueva López
Presidente del Consejo Divisional

Dr. R. Mario Barbosa Cruz
Secretario del Consejo Divisional